I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)002433

DECRETO EXENTO N° 202/ /2013

Cerrillos, 20 DIC 2013

V I S T O S:

La Providencia N°100/5915/2013; el Memorándum N° 1000/863/2013 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/1182/2013 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1182/2013, se aprobó el **"Programa Estratificación Social, 4 Monitores para la Atención y Difusión, del Sistema Ficha Social Periodo 2013, Comuna Cerrillos",** que tendrá como objetivo general y específico, aplicar la nueva Ficha Social a los menos a 12.719 (doce mil setecientos diez y nueve) familias de la comuna en el periodo comprendido entre el 2 de Mayo hasta el 31 de Diciembre del 2013, logrando un 100% del total de las visitas solicitadas por el Ministerio de Desarrollo Social para la comuna de Cerrillos, difundir el programa Nueva Ficha Social 2013 y atender la demanda comunal para la aplicación de la Ficha Social de la comuna de Cerrillos

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 02 de diciembre de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **MARÍA FERNANDA BARRAZA VERGARA**, cédula de identidad N°16.916.245-K, para que realice las funciones de:

- Ingresar al Sistema digital del FRR de la nueva Ficha Social.
- Atención de público de personas que solicitan información del proceso ficha Social.
- Entregar listas de registros individuales de las visitas en terreno de cada mes al encargado del programa.
- Difusión y campaña informativa en la comunidad de la nueva ficha social a través de la entrega de folletos informativos y charlas explicativas.
- Realizar un informe mensual del trabajo realizado.

2. El contrato rige a contar del 01 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2013, en jornada completa. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

2.1 Doña **MARÍA FERNANDA BARRAZA VERGARA,** solo tendrá derecho a recibir las sumas que le correspondan por el tiempo que efectivamente haya prestado sus servicios.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)002433

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

3. Por los servicios que se contratan el municipio se obliga pagar a doña **MARÍA FERNANDA BARRAZA VERGARA,** la suma total de $960.000.- (novecientos sesenta mil pesos), la que será pagada en tres cuotas iguales y mensuales de $320.000.- (trescientos veinte mil pesos) brutos, cada una, dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al que fueron prestados los servicios. De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los honorarios estipulados se efectuará contra entrega por parte de doña **MARÍA FERNANDA BARRAZA VERGARA** del informe respectivo de la función desempeñada y de la correspondiente boleta de honorarios, la que deberá ser visada por el Director de Desarrollo Social y Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día del mes en que se presta el servicio contratado.

5. Las funciones que se contratan estarán bajo la supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Acción Social, a cargo del funcionario don Aldo Henríquez Molina.

6. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del convenio deberá ser imputado a la cuenta complementaria 114.05.13 "Aplicación de Fondos en Administración Encuesta Nacional FPS".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/*mbb.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)002433

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Acción Social
Secplan
Interesada
Página Web